

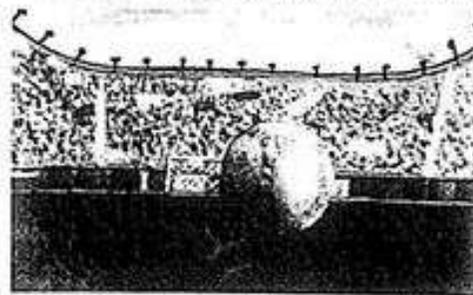
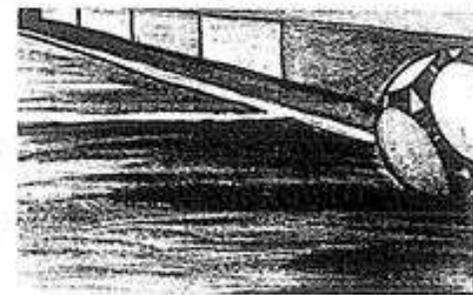
FÚTBOL LAS REGLAS DEL JUEGO PARA TODOS

**INCLUYE
LOS MITOS DEL
REGLAMENTO**

**Ángel N.
Coerezza
Ernesto A.
Binda**

CON LA COLABORACION DE:

CEGAR LUIS MENOTTI • HORACIO ELIZONDO
HUGO TOCALLI • RAUL GAMES
GUILLERMO BARROS SCHELOTTO
ALFREDO LEUCO • CARLOS POGGI
MIGUEL ANGEL VICENTE • PABLO VICENTE
FERNANDO MANCINI • PROF. JORGE FASCE
M. MARCELO ROFFE • CLAUDIO A. JIBAL ROSSI
FORTUNATO GONZALEZ



HISTORIA DE LA REGLA I EL TERRENO DE JUEGO

Como ya lo hemos relatado la Football Association se reunió en octubre de 1863 para resolver, entre otras cosas, todo lo relacionado con esta Regla. Aunque la mayoría de las marcas aparecen desde un primer momento hubo algunas, que detallamos a continuación, que sufrieron ciertos cambios durante el último siglo y medio.

Largo y ancho máximo

Se determinó el máximo del campo de juego tanto en su largo como en su ancho. Mientras el primero sería de 200 yardas¹ (180 mts. aprox.), el segundo mediría como máximo 100 yardas (poco más de 91 mts.), no registrándose en ninguno de los dos casos las medidas mínimas. Asimismo, se reglamentó que tanto el ancho como el largo debían ser marcados por medio de banderas.

Arcos

Los arcos consistirían en dos postes clavados verticalmente a 8 yardas (7,32 mts.) y sin travesaños que los uniera. Tres años más tarde, en 1866, se resuelve la instalación de una cinta a 8 pies² del suelo (2,44 mts.) que limitara el espacio por donde debía pasar la pelota para convertirse un gol. Finalmente, en 1895 la cinta fue reemplazada por un travesaño tal como lo conocemos hoy.

¹ Unidad de longitud utilizada en la mayoría de los países de habla inglesa. Una yarda equivale a 0,9144 metros.

² Medida de longitud en desuso, excepto en los países anglosajones. Un pie equivale a 0,3048 metros.

Cabe aclarar que existen controversias respecto a la veracidad de las fechas. Hemos tenido acceso a una publicación oficial de FIFA donde puede observarse un grabado de un partido disputado en 1878, en el que puede observarse la cinta en lugar del travesaño.

Redes

Las redes aparecen como recomendadas para su uso tras su invención y patentamiento en 1890.

Áreas de gol y de penal

Las primitivas áreas de gol eran dos semicírculos en forma de riñón frente a ambas vallas de 6 yardas de radio - y así se mantuvieron hasta 1902 -, mientras el área penal recién aparece en el RF en 1891, que determinó que la misma se extendía de lateral a lateral a 11 mts. de la línea de meta y paralela a ella.

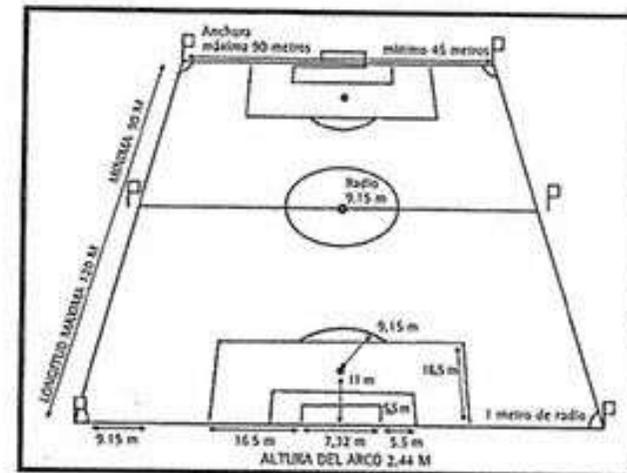
En 1902 aparecen ambas áreas rectangulares con las actuales medidas y en 1936, se resuelve la última de las marcas obligatorias en aparecer: el semicírculo exterior a las áreas penales, que mantiene sus medidas originales hasta hoy.

Algunos comentarios pertinentes

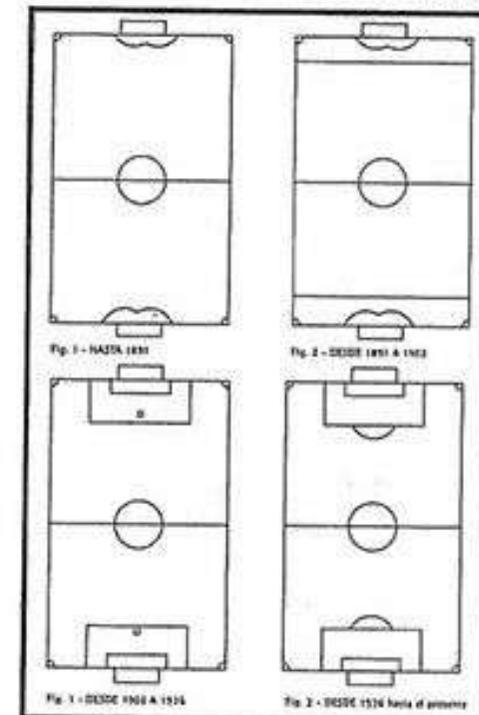
Aunque ha habido y hay diversos intentos - la mayoría de origen escocés - de reestructurar algunas marca, tales como la medida y forma del área penal, la Ley ha logrado mantener los actuales estructuras fundamentalmente porque los cambios propuestos traerían aparejadas serias modificaciones como consecuencia de ellas, en especial en todo lo referido a la aparición de los tiros penales desde diferentes puntos del área.

El juego, cada vez más cerrado, ha promovido en los últimos años más de una discusión sobre agrandar los escenarios del juego e incluso las medidas de los arcos.

MEDIDAS METRICAS



LA DEMARCAACION DEL CAMPO DE JUEGO A TRAVES DE LOS AÑOS



HISTORIA DE LA REGLA II EL BALON

Antropólogos y psicólogos están cerca de lograr un acuerdo respecto a cuál fue la primer actitud del hombre apenas logró erguirse: cualquier objeto que encontraba en el piso lo pateaba sin mayor trámite.

A pesar de que no llegamos a representarnos algunas de las pruebas que avalan esa hipótesis, es innegable que el hombre trae atávicamente una atracción por lanzar puntapiés a las pequeñas cosas que se encuentran en el piso y a su alcance. Es así que muchos ven en esto un juego, protohistoria del fútbol.

Personalmente, estamos en desacuerdo con esta teoría, así como aquella que ve en antiguos juegos de pelota lanzada indistintamente con manos, pies o cualquier parte del cuerpo, los antecedentes inmediatos de nuestro deporte.

Centrándonos ya en el tema específico del balón que se utiliza como elemento primordial en el juego del fútbol hemos leído desde las vejigas de carnero infladas hasta la cabeza de un soldado romano vencido en batallas en las islas británicas hacia el año 55 antes de Cristo, cuando el Imperio tomara por asalto ese territorio.

Todo parece indicar que fue en los colegios y las universidades británicas donde podemos encontrar la cuna del rugby y, posteriormente, de un incipiente fútbol. Resulta claro - como ya vimos - que en la intransigencia de unos y otros se perfila el nacimiento de dos deportes perfectamente diferenciados, aunque aún no hallamos una respuesta aceptable de cuándo llegó el momento del cambio de forma y dimensión de la pelota.

Las famosas Reglas de Juego de 1863, impulsadas por John D. Cartwright, resultaron difíciles de consensuar por cuanto los partida-

rios del rugby tradicional y los centros que propulsaban el nuevo juego no lograban un acuerdo en puntos esenciales que incluían la manera de conducir la pelota, el empleo de las manos en el juego, la práctica de las cargas, las zancadillas y los puntapiés en las canillas.

En lo referido a la adopción del balón esférico, reemplazando la "guinda" del rugby, lo más probable es que ante la creciente utilización de los pies para trasladarlo, se hiciera mucho más complejo hacerlo con la antedicha "guinda", más funcional para jugarla con las manos.

Recién en 1871 se reglamenta la forma y el tamaño de la pelota de fútbol, no variando las medidas de su circunferencia hasta hace pocos años. Por entonces la pelota debía medir entre 68 y 71 centímetros de circunferencia; dieciocho años más tarde se legisla lo referido al peso, que debía ser al comienzo del partido entre 368 y 425 gramos, pasando luego los límites a 396 y 453 gramos respectivamente.

Hoy en día, como se verá durante el desarrollo de esta regla, las exigencias tanto de peso como de circunferencia son muy cercanas a las tradicionales. Digamos como hecho anecdótico relevante a nuestro país que se le debe a un argentino de Bell Ville, Córdoba, haber inventado la pelota con válvula, que reemplazó en la década del treinta, con enormes ventajas, a la de tiento. Debemos sumar entonces a la lista de inventos argentinos, tales como el colectivo, la birrome o el sistema Vucetich de identificación dactilar, la pelota de fútbol con válvula, adoptada por el mundo entero con gran éxito. En la localidad de origen se alza un modesto monumento en homenaje a su creador.

La Asociación del Fútbol Argentino fue la primera en reglamentar en sus torneos el uso obligatorio del balón de cuero cosido a mano, con una cámara interior de caucho que contaba con la original válvula para ser inflada, sistema nunca superado y de gran importancia en el más popular de los deportes mundiales.

HISTORIA DE LA REGLA III EL NUMERO DE JUGADORES

Creemos que hombres corriendo y pateando una vejiga de carnero inflada no puede considerarse antecedente válido de un deporte como el fútbol, pero juegos con pelota existieron siempre. Sin embargo, a pesar de todo nuestro empeño por encontrar una respuesta, el número de jugadores considerado obligatorio en los colegios y universidades británicas desde los más remotos partidos del incipiente fútbol, sigue permaneciendo en la nebulosa. Queda incluso la sensación de que el tema no gozó de prioridad en el pensamiento de los fundadores del juego.

El primer dato rescatado sobre el particular indica que en octubre de 1848, en una reunión producida en el Trinity College de Cambridge, bajo la presidencia de un moderador de la Universidad, los representantes de los equipos escolares se pusieron de acuerdo en la unificación de unas pocas reglas.

Sobre el tema concreto del número de jugadores, las llamadas "Reglas de Cambridge" - primer reglamento que se refiere al tema - establecieron que los capitanes debían ponerse de acuerdo antes del comienzo del juego.

Posteriormente, en el reglamento de 1863, al que ya nos hemos referido varias veces, y que resultó el primer intento serio de codificación con aceptación casi generalizada, no figura referencia alguna al número de jugadores permitido.

De los documentos de la época se desprende que lo usual era que los equipos se constituyeran con 11, 12 y hasta 15 hombres. Tomamos la hipótesis de que en este tema se mantuviera aún el acuerdo previo entre capitanes. Teniendo en cuenta la asociación entre el fútbol y el

rugby en sus comienzos no es descabellado pensar en el número de 15 participantes por bando, ya que este último deporte mantiene este número de jugadores por equipo.

En cuanto al tema de los cambios posibles, es importante destacar que la imposibilidad de efectuarlos - con excepción de ciertos partidos de torneos internacionales de selecciones - permaneció inalterada hasta 1966 aproximadamente. Hasta ese momento, si un jugador sufría una lesión había dos posibilidades: O abandonaba definitivamente el campo de juego o permanecía disminuido en su interior con escasas posibilidades de participación y alta probabilidad de acrecentar la gravedad de su lesión.

Una conocida anécdota de los tiempos románticos del fútbol relata que en la final de la Copa Británica de 1875, disputada entre el Royal Engineers y el Old Etonian, un jugador de este último equipo sufrió una seria lesión y debió retirarse del terreno de juego. Inmediatamente el capitán del Royal, llamado Maridín, salió voluntariamente del campo para permitir el equilibrio numérico. Una actitud caballeresca que no hubiese sido imaginable años después, cuando comenzó el profesionalismo en este deporte.

Lo cierto es que hacia la segunda mitad de la década del sesenta del siglo pasado, la IB da un tímido paso hacia la posibilidad de llevar a cabo las sustituciones permitiendo que el golero titular pudiese ser reemplazado, sólo en caso de lesión, en cualquier momento del partido. Autoriza así el ingreso de un guardavallas suplente, que se ubicará en el banco de auxiliares y sólo podrá ser llamado a participar como arquero y no como jugador de campo. Poco después, orillando los setenta, se permiten hasta dos cambios cualesquiera y en cualquier momento del juego, no exigiéndose razón física alguna. Es la aparición de los posibles cambios tácticos de jugadores.

Esta nueva modalidad no era obligatoria para las Asociaciones pero fue muy bien recibida por éstas y trajo como consecuencia la necesidad de crear un banco de suplentes, integrado en principio por no más de cinco jugadores, donde estarían ubicados los posibles sustitutos.

El régimen de los dos cambios posibles intentó ser vulnerado en su primer momento por la Asociación Colombiana, que quiso elevar la

posibilidad a tres, lo que le valió una intimación por parte de FIFA para que no se apartara del reglamento. Sin embargo en 1994, en vísperas del Mundial de Estados Unidos el sistema "hasta dos cambios posibles" fue modificado por un régimen que preveía la posibilidad de tres cambios, con la restricción de que uno de ellos debía ser indefectiblemente el del arquero, pero poco después, la IB puso en vigencia el tema sustituciones al sistema que aún hoy lo guía: tres cambios cualesquiera y en cualquier momento del partido. Como consecuencia lógica de estas variantes, el número de jugadores en el banco quedó consolidado en un rango que va de tres como mínimo a siete como máximo.

En resumen, el número de jugadores fijado para integrar los equipos siempre ha resultado un tema poco claro, aunque en los últimos años del siglo XIX aparece como tradicional que los equipos se constituyan con once jugadores, como lo demuestran las crónicas de la época.

Dijimos que la imposibilidad de efectuar cambios era la regla hasta 1966, pero también que en determinados torneos internacionales los organizadores de los mismos establecían pautas que permitían la realización de algunos cambios. Consultadas fuentes cercanas a la Conmebol, recibimos información que determina que desde 1935, en los torneos sudamericanos, se hallaban aceptadas sustituciones durante los partidos.

Muchos lectores recordarán el extraño episodio acontecido durante el torneo sudamericano de 1955 disputado en Santiago de Chile, en el partido clásico Argentina-Uruguay. Sucedió entonces que, estando ya en el segundo período, y con el marcador 6-1 a favor de Argentina, el técnico Guillermo Stabile resolvió el cambio del jugador Ceconatto por Norberto Conde, pero éste resultó agredido casi de inmediato por el oriental Matías González, quien le propinó un puñetazo que lo sacó del campo antes de los sesenta segundos de su ingreso. Sirva el ejemplo para corroborar lo dicho sobre las sustituciones permitidas especialmente para ese tipo de partidos y también, desde lo anecdótico, para recordar que fue el jugador que vistió la casaca nacional con menos tiempo jugado en un cotejo. Finalmente, su salida provocó el ingreso del suplente lo que constituyó un doble cambio en pocos ins-

tantes.

En lo referido a partidos amistosos, cuando el RF autorizó los cambios, estableció un régimen especial en cuanto al número permitido en esos encuentros. Durante muchos años el máximo de cambios para dichos cotejos se fijó en cinco. Durante un muy breve plazo, ya en la primera década del siglo XXI, se permitió que ambos capitanes acordaran la cantidad de sustituciones previo a cada amistoso y en el año 2004 el RF fijó un máximo de seis sustituciones posibles en este tipo de partidos.

En el RF (2005) aparece como novedad que en esos encuentros podrá utilizarse un número mayor de cambios si los equipos lo acuerdan antes del partido y se lo comunican en ese momento al árbitro.

HISTORIA DE LA REGLA IV EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUGADORES

¿Quién no ha sonreído alguna vez al observar antiguas fotos de equipos cuyos integrantes lucían orgullosos holgadas camisas, largos y amplios pantalones y hasta pobladísimos y cuidados bigotes?

Evidentemente el equipamiento de los jugadores no ha constituido un tema de desvelo para los creadores del fútbol, ya que resulta casi imposible encontrar referencias concretas sobre el particular.

Este manifiesto desinterés ni siquiera fue corregido por los "progresistas" del momento, quienes deben haberlo transformado en una preocupación por establecer una vestimenta acorde a las necesidades de traslación por el campo y de la necesidad de rematar el balón con comodidad por parte de los jugadores.

En los antiguos grabados se observa disputar el balón a hombres con pantalones largos, que colocaban su parte inferior debajo de largas medias, mitigando en alguna medida su incomodidad.

Recién a fines del siglo XIX y principios del XX apuntamos la aparición de pantalones más cortos que los anteriores - ahora los llamaríamos de "tipo pescador" - que más tarde fueron evolucionando al pantalón corto consagrado específicamente en los reglamentos modernos.

Sin embargo, el largo del pantalón no tiene especificaciones precisas, razón por la cual las modas fueron marcando pautas que a veces nos permiten fechar la época de un partido que la televisión nos acerca en algún programa de recuerdos. Si observamos el Campeonato Mundial de 1978, tanpreciado para los argentinos, veremos que los jugadores visten pantaloncitos tan cortos que sorprenden nuestra memoria.

En cuanto a las camisetas, es preciso recordar que hasta bien entrada la década de 1950 casi todos los equipos utilizaban camisas abotonadas, hasta que en forma paulatina fueron ingresando al mercado las camisetas cerradas con cuello redondo o en "V". También ellas siguieron los diseños de las modas y fueron alternativamente usadas holgadas o al cuerpo.

Las medias sufrieron una verdadera revolución a fines de la década de 1960, con la aparición de las telas elásticas para su confección, ya que hasta ese momento los jugadores debían colocar alrededor de su puño una cinta o tirita para mantenerlas en alto. El nuevo adelanto permitió que las medias se ajustaran a la pierna en forma natural.

En cuanto al calzado de los jugadores su evolución es rayana en lo inexplicable. Algunos memoriosos cuentan que en las décadas de 1920 y 1930, los jugadores utilizaban distintos tipos de calzado tomando en cuenta el puesto en que jugaban. Se decía que los extremos de aquella época (wingers) levantaban los centros con gran facilidad porque utilizaban un calzado con forma de pala en sus punteras. Pero todo eso es anécdota y no existen evidencias que lo prueben.

Lo que sí es real es que el RF hasta aproximadamente 1980, decía que el calzado no era obligatorio para los jugadores. Inclusive una decisión de la IB aclaraba que si algún jugador quería actuar con calzado, mientras que el resto no lo hacía, esto no debía ser permitido por la peligrosidad que generaba para los descalzos.

Lo que antes calificábamos como inexplicable es que durante muchísimos años el calzado debía cumplir con una serie interminable de requisitos que tenían que ver con la cantidad de travesaños que atravesaban su suela, con el número mínimo de taponos permitidos, con el material aceptado, y un largo etcétera.

En resumen, la Regla IV dedicaba más espacio para algo que no era obligatorio, que para lo que sí lo era.

Lo que en realidad ocurrió fue que la evolución de la industria del calzado superó las previsiones de la Regla y se dio el caso palmario de que en el Mundial de 1978, los fabricantes publicitaban para su venta masiva botines para fútbol que allí usaban los participantes, pero que

no cumplieran ni los requisitos ni los estándares de la ley. Finalmente, la ley había sido superada por la práctica.

Pronto vino la respuesta, y al poco tiempo se incluyó como parte obligatoria del equipo de los jugadores el calzado deportivo. Sin embargo, a esta obligatoriedad se sumó la sorpresa de que el RF (cfr. R IV) no detallaba requisito alguno a cumplir por ese calzado.

Esto último se ha mantenido a la actualidad con la característica de que la Regla ha eliminado también la calificación para ese calzado y sólo lo nombra con esta última palabra.

Lo que sucede es que es tanta la oferta actual de diversos tipos de botas para fútbol - que incluye distinto número y tipo de taponés, taponés más o menos largos, carentes de taponés, con ventosas adhesivas, etc. - que sería imposible legislar sobre el particular sin caer en la casuística.

No olvidemos tampoco que la muy reciente aprobación reglamentaria - 2004 - de los campos sintéticos seguramente también influirá en la confección y aparición de tipos especiales y adecuados de estos elementos.

En otros aspectos, es interesante estudiar el contenido de la Regla en su primer párrafo, ya que ha existido allí un cambio conceptual digno de destacar. Podemos recordar perfectamente que durante muchísimo tiempo, el RF decía que estaba prohibido el uso de elementos que pudieran ser peligrosos para el resto de los jugadores.

Pese a lo aparentemente restrictivo del concepto, en algunos países, como por ejemplo la Argentina, la peligrosidad se hacía extensiva al propio jugador que utilizara esos elementos. La idea se ampliaba al criterio de que no debía permitirse el uso de cosas que pudieran generar algún problema físico ni al usuario ni a los demás participantes, ni siquiera con consentimiento del jugador que se arriesgaba con su uso.

Este concepto trae la filosofía que rige al RF en toda su extensión, según la cual la ley, y por supuesto el árbitro, deben cuidar al jugador más allá de su propia imprudencia. Obsérvese por ejemplo que el árbitro debe castigar por jugar en forma peligrosa (Regla XII) tanto a quien exponga su físico más allá de lo lógico, como al jugador que pone su cabeza cerca del pie de quien va a rechazar un balón.

El último elemento que la Regla ha incorporado como de uso obligatorio son las canilleras o espinilleras, que hasta fines de la década del ochenta eran sólo consentidas como opcionales de protección. A partir de ese momento pasan a formar parte de la indumentaria exigida al jugador sin las cuales no podrá participar en el juego.

Es curioso que la frase "deberán ofrecer una protección adecuada" aparece nuevamente en el 2004 en el RF, cuando el concepto había desaparecido el año previo. Es la reaparición de la idea original que decía que las canilleras o espinilleras "deberán proveer un razonable grado de protección".

En cuanto al atuendo de árbitros y asistentes, la ley nunca ha expresado nada y es muy simpático hacer un corto seguimiento sobre el particular, recurriendo a testimonios gráficos de distintas épocas.

Allí encontraremos desde elegantes ropas deportivas con pantalones largos y camisas relucientes, a épocas con árbitros luciendo saco, pantalón corto y camisa, pasando luego el largo periodo de más de treinta años con el color negro como emblema básico, circunstancia cierta vez interrumpida por algún árbitro europeo. Recuerdo por ejemplo a un "transgresor" árbitro holandés vestido de rojo en algún mundial.

Actualmente, los árbitros han dejado de ser los solemnes "hombres de negro" para aparecer elegantemente vestidos con colores vivos y originalmente combinados. Sin embargo, el RF sigue mudo al respecto.

HISTORIA DE LA REGLA V EL ARBITRO

La necesidad de recurrir al fallo inapelable y respetado surge en el mismo momento en que no fue suficiente con la caballerosidad de los jugadores para dirimir las situaciones derivadas del juego.

Aunque establecían pautas y normas, las leyes de 1863 no tenían presente la figura de un organismo de aplicación que las interpretara y las hiciera cumplir mostrando firmeza y decisión.

Recién con los primeros códigos reglamentarios se dejaría de lado la tradición mediante la cual eran los capitanes y autoridades de los colegios intervinientes quienes se ponían de acuerdo sobre los aspectos básicos que normarían determinado partido.

Los códigos surgieron de la necesidad de poseer por escrito todas las posibles situaciones puntuales litigiosas que tuvieran lugar durante un partido y no podían ser resueltas rápida y eficazmente con un mero acuerdo de caballeros.

En un primer momento, los personajes encargados de dirimir aquellas acciopes que no encontraban respuesta en la interrelación de las partes se llamaron mediadores. Se ubicaban fuera del campo y eran llamados en contadas ocasiones, apelando a su prestigio y honorabilidad.

Cuando la reglamentación se hizo más necesaria se recurrió a una figura existente en el críquet. Era el umpire, cuyo título deriva del antiguo francés y no del inglés de acuerdo a lo que generalmente se cree, y que remite a la definición del "hombre solo".

En las escuelas de Eaton y Winchester se obligó a que al comienzo del encuentro cada equipo presentara un umpire, cuya ubicación estaría cercana a cada valla, en el exterior del campo de juego. Su fun-

ción consistía en cronometrar el tiempo de juego y llevar la cuenta de los goles convertidos, agregándose, previa consulta pedida por los capitanes, su consulta en caso de ocurrir un suceso dudoso en su mitad del terreno.

Será en la escuela de Harrow donde se establecerá la inapelabilidad de las decisiones de los umpires, así como la obligación de invalidar aquel gol que considerara se había logrado ilícitamente y el derecho de expulsar jugadores.

Finalmente, en Cheltenham se nombra por vez primera al árbitro y se organizan sus atribuciones. Cada equipo debía designar un umpire y éstos, de común acuerdo, designar un árbitro. La paradoja inicial fue que mientras los umpires se ubicaban dentro del campo y resolvían los casos de litigio, el árbitro - que debía ser una persona de prestigio local - se mantenía fuera del campo y sólo era llamado cuando éstos no resolvían o no podían consensuar posiciones. La palabra referee proviene del verbo inglés *to refer*, por ser la persona de referencia, para casos en duda.

El año 1871 marca el inicio del concepto filosófico de la neutralidad arbitral, ya que fue con el comienzo de la primera competencia interregional que se decide que ni los umpires ni el árbitro podían ser allegados a los clubes participantes.

Pasarán más de quince años para que el árbitro sume mayores funciones tales como cronometrar el juego, redactar informes, ejercer funciones disciplinarias y, lo que marcará un punto de inflexión en su figura, sancionar infracciones por *propia decisión* sin necesitar requerimiento alguno, siempre y cuando considerara peligrosa la actitud de un jugador.

Sin embargo, todo lo antedicho lo haría desde fuera del campo hasta 1891, primer momento en que sus funciones las ejercerá dentro del campo, pasando los umpires a convertirse en sus colaboradores externos, munidos de banderines que servían sólo para señalar la salida de la pelota. En ese mismo año adquirirá su herramienta emblemática: el silbato.

Por entonces, su actuación se limitaba a los casos graves ya que, en circunstancias normales, sólo podía dar su opinión en caso de serle

pedida por alguno de los bandos. Era el fin del siglo XIX y el árbitro era sólo un hombre al que se llamaba a dirimir conflictos.

A pesar de lo escrito, lo fáctico se tornaba incontrastable y, aunque muchos se resistían al cambio, el árbitro lograba un mayor reconocimiento en sus funciones y se convertía en el especialista intérprete del espíritu de la ley y, por ende, en el verdadero conductor del juego.

Concluyó el tiempo de actuar a requerimiento y se reglamentó su relación con los jueces de línea, a partir de entonces sometidos en un todo a su decisión final. Hoy, un siglo más tarde, no se concibe un encuentro sin su presencia, su capacidad y reconocida probidad y experiencia.

Los jueces de fútbol han cobrado notoriedad y en los diferentes países su figura es reconocida a la misma altura que los jugadores, protagonistas del juego. En este sentido, la televisión como agente comunicador ha tenido una gran influencia en los últimos tiempos.

Hoy los personajes de la Justicia y la Equidad cumplen con requisitos propios de un deportista profesional, se preparan físicamente de acuerdo a sus funciones y su indumentaria ya no es el saco y corbata y los incómodos pantalones largos, sino que se adecua a su propio fluir por el campo de juego, creciendo en forma permanente su exposición y responsabilidad en el fútbol profesional.

Como final de esta descripción histórica, permitanme una pequeña historia. Cuentan que en 1966 - época en que los árbitros eran prácticamente desconocidos en su figura personal - Roberto Goicoechea, referente paradigmático del arbitraje sudamericano, se tomó unos días de descanso en las sierras cordobesas al volver de dirigir en el Mundial de Inglaterra. Caminando una mañana se encontró al costado de una canchita de fútbol donde se disputaba el clásico "casados contra solteros". En un determinado momento una jugada cualquiera se transformó en una gresca generalizada que obligó al improvisado árbitro del momento a abandonar presuroso el evento.

El único espectador silencioso era Roberto, razón por la cual varios jugadores se acercaron para pedirle que dirigiera los minutos finales, sin reconocerlo en ningún momento. Ante su negativa prometieron acatamiento absoluto a sus decisiones puesto que estaba en juego el

pago del asado posterior. Fue así como pasó a dirigir en las sierras con el mismo empeño con que lo había hecho ante Su Majestad Británica y el partido llegó a buen término con beneplácito general.

Por supuesto, fue invitado a compartir el asado. Entre achuras y vino se decidió premiar al mejor jugador y, ante el lógico desacuerdo, se decidió que se otorgaría el galardón al "señor de buena voluntad" que había arbitrado los minutos finales. El vino siguió su curso y en un momento se decidió reportear al premiado. "¿Usted había dirigido antes algún partido de fútbol?", inquirió. "Sí, en el Mundial de Inglaterra", fue la respuesta aun hoy recordada por los protagonistas que, luego de unos minutos de incrédulo silencio, continuaron celebrando con aquel señor para ellos físicamente desconocido.

Eran las épocas en que las facciones de los árbitros no resultaban tan familiares como hoy.

HISTORIA DE LA REGLA VI LOS ARBITROS ASISTENTES

Intimamente ligada a la Regla precedente, la historia de estos necesarios colaboradores de los árbitros debe soportar un traumático desprendimiento en los primeros tiempos, para luego acercarse a su actualidad, en la búsqueda del deseado equilibrio funcional.

Como hemos visto en el capítulo anterior, pasaron de ser los referentes máximos de la autoridad, ubicados dentro del campo, a ser desplazados en sus ejes de acción y de poder. Pasaron de elegir de común acuerdo al árbitro circunstancial a ser personajes con limitadísimas funciones, siendo desplazados más allá de las líneas perimetrales. Ello se debió, a fines del siglo XIX, a la necesidad de contar con una única figura que reuniera en sí misma autoridad y reconocimiento.

Conservaban sus viejos banderines - que ya no interrumpían el juego sino que señalaban algún incidente al juez principal -, pero el árbitro se hacía escuchar con el silbato. Desde entonces su función principal fue comunicar al árbitro la salida del balón del campo de juego. Fue entonces cuando los rebautizaron "Jueces de línea".

Será en 1906 cuando la Carta de Árbitros de la IB incluya un párrafo respecto a sus funciones en forma taxativa: "Ayudar al árbitro a conducir el partido conforme a las reglas". Aparece así, subliminalmente, la figura de los jueces de línea-árbitros.

Es la misma época en que el árbitro principal adquiere el derecho a prescindir de su colaborador en caso de que éste no cumpla las reglas. Aparece entonces el "sistema diagonal de control" (ver Anexo) y su cuasi matemática solución al problema de las zonas desprotegidas del campo.

Comenzó a verse en esta situación a los jóvenes árbitros de cate-

gorías menores haciendo sus primeras armas junto a los más experimentados, transitando el camino hacia la cumbre de su función.

Durante el correr del siglo anterior, el párrafo anteriormente citado comienza a engrosarse con nuevas funciones que, si bien no están previstas la costumbre, siempre fuente del derecho, les acuerda.

Así, ahora suman a su responsabilidad sobre las líneas perimetrales, las funciones de informar los posibles cambios, ayudar a cronometrar, señalar el fuera de juego e informar posibles infracciones o inconductas ocurridas fuera del área visual del árbitro principal.

En el ámbito mundial, las diversas políticas de la IB y de la Comisión de Arbitraje de la FIFA ha concedido y quitado permanentemente funciones a estos sufridos personajes que, en la actualidad, parecen haberse revalorizado.

En nuestro país, en la década de 1980, como integrantes de la Escuela de Árbitros, creamos una categoría especial de jueces de línea de primera división, con gran experiencia y la decisión de renunciar explícitamente a continuar su carrera arbitral, que contaron con un perfeccionamiento invaluable en sus funciones.

Al poco tiempo, la FIFA creó la categoría de "Juez de línea internacional" que aumentó en gran forma su eficacia, eliminando las falencias derivadas del ejercicio de tal función por parte de los árbitros internacionales. La búsqueda de mejorar y minimizar el error arbitral llevó a la IB a un audaz emprendimiento en 1996 al cambiar su denominación por la de "árbitros asistentes", revalorizándolos a través de sus circulares y recomendaciones. Al año siguiente se ordena la clasificación de responsabilidades, aunque no se eliminan las determinantes de principios del siglo XX que posibilita su prescindencia si así lo requiere el árbitro principal.

Finalmente, en Reglamento del Fútbol del año 2000 denota su interés en la revalorización de la función, con una redacción más precisa en cuanto a su alcance.

HISTORIA DE LA REGLA VII LA DURACION DEL PARTIDO

Los primitivos reglamentos, que datan de la segunda mitad del siglo XIX, nunca contemplaron el tiempo estipulado para el desarrollo del juego. A partir de este detalle inferimos que por entonces la duración del encuentro se consensuaba entre las partes o, tal vez, era un punto considerado en los reglamentos específicos de alguna competencia. Lo cierto es que no está claro por qué se eligieron los ya clásicos noventa minutos en las disposiciones legales modernas.

El tiempo de descanso entre ambos periodos es uno de los detalles más curiosos de esta regla, ya que el mismo durante décadas estuvo fijado en sólo cinco minutos. Ya para la época de nuestra infancia el intervalo era de quince minutos, aunque por entonces se trataba de una clara violación al reglamento, y esa costumbre se extendió a todo el mundo.

El anacronismo de la regla en este aspecto - totalmente desactualizada respecto a la realidad durante años - no motivó a la IB a realizar cambios para su actualización.

Por entonces sólo se respetaba el principio legal de los cinco minutos de descanso en los torneos o partidos organizados por la FIFA. Este contrasentido entre la costumbre y la ley pudo observarse especialmente en las Copas del Mundo, pues en ellas - hasta el Mundial Alemania 74 - se mantenían los cinco minutos. Por entonces los jugadores, imposibilitados por el poco tiempo disponible de volver a los vestuarios, se quedaban en el campo de juego hasta el nuevo llamado del árbitro.

A partir del Mundial 78, disputado en Argentina, la FIFA resolvió adherir a los quince minutos y los instituyó como propios, sin cambios

a la ley. Fue el mayor punto de distanciamiento entre el RF y la realidad. La costumbre, verdadera e importante fuente del derecho, se impuso ya como ley recién en 1996, cuando el IB hizo suyo el reclamo general.

A partir de entonces la Regla VII estipula que el descanso "no podrá exceder de quince minutos", lográndose el marco legal para algo ya adoptado por todos. Pareciera que actualmente este tiempo se ha hecho insuficiente, pues en numerosos torneos y partidos se observan violaciones reglamentarias, con ampliaciones exageradas sobre lo fijado por la ley. En esto mucho tiene que ver la necesidad de cumplir con las pautas publicitarias de los partidos televisados. Sin embargo, aun en partidos sin cobertura televisiva se producen importantes demoras, lo que ha llevado a que los Reglamentos de Competición de las Asociaciones hayan establecido castigos - muchas veces pecuniarios - a los equipos que no cumplan con el tiempo establecido.

A esta altura nos preguntamos si no estaremos ante los prolegómenos de una nueva modificación que amplíe el tiempo de descanso en los partidos.

Fue a partir de 1993 cuando un proceso liderado por la incipiente Asociación del Fútbol de Estados Unidos comenzó a pedir sin éxito sensibles cambios en el RF, tales como la división del tiempo de juego en cuatro periodos con descansos intermedios. Detrás del pedido está el mayor desarrollo comercial y publicitario, y a la IB no le ha prestado mayor atención. Nuestra opinión es que si se dispusiera el referido cambio se cortaría demasiado la continuidad de juego, restándole interés.

También ha habido intentos de que el tiempo sea neto, como sucede por ejemplo en el basketball, deteniéndose los relojes ante cada interrupción del juego, pero el RF se ha mantenido firme y sólo el árbitro es quien puede determinar el tiempo a recuperarse, mediante la adición de minutos en cada periodo (cfr R V).

Asimismo, se ha pensado en colocar mesas de control a la vera del campo de juego, con una función no sólo administrativa, sino también con el objeto de indicarle al árbitro los minutos perdidos para que proceda a añadirlos. Esta idea ha sido rechazada de plano y se reiteró la

función indelegable del árbitro como cronometrador del partido, quien podrá contar sólo con la colaboración de sus asistentes.

En los partidos que exigen una definición y, por lo tanto, no admiten una igualdad, las distintas Asociaciones son libres de resolver la implementación o no de tiempos suplementarios que en su conjunto no podrán exceder los treinta minutos.

En el caso de los antedichos suplementarios no se prevé un descanso entre el tiempo reglamentario y el comienzo de ellos, aunque se acepta el descanso y refresco de los jugadores mientras se implementan el sorteo y las medidas administrativas que preceden al suplemento. Por su parte, no habrá descanso entre ambos periodos suplementarios, restringiéndose los jugadores a cambiar su posición en cada medio campo.

HISTORIA DE LA REGLA VIII EL INICIO Y LA REANUDACION

Desde un primer momento estuvo presente en forma inequívoca cuál era el mecanismo para dar inicio al partido. En las antiguas Reglas de Cambridge, sancionadas en 1863, la número seis establecía que el juego comenzaría mediante un *tiro libre*, mientras que la siguiente otorgaba el derecho de ejecutarlo al que perdía el sorteo y la número ocho decía que la misma figura se utilizaría para reiniciar *tras cada gol* y una vez que se cumpliera el requisito previo de *cambiar de arco*.

Todas estas disposiciones fueron incorporadas al reglamento de la Football Association de Londres - creada en el mismo año de 1863 - luego de un pormenorizado estudio por parte de sus miembros fundadores. De esta manera la norma cobraba una vigencia general que hasta entonces sólo reglaba el juego de los alumnos de Cambridge.

Queda así determinado en el segundo artículo del nuevo reglamento el tema del saque de comienzo con tiro libre desde el punto central; en el artículo siguiente el cambio de arco tras cada gol logrado queda sancionado. ¶

Sin embargo, se hacía cada vez más evidente la incomodidad de esto último y en la enmienda de 1875 se dispuso que los equipos permanecieran en sus campos respectivos luego de marcar un gol, debiendo cambiar sólo al iniciar el segundo de los periodos. Desde entonces esta disposición se ha mantenido sin modificaciones en el cuerpo legal.

Como dato anecdótico digamos que esta incómoda obligación de invertir posiciones al marcar un tanto se incorporó posteriormente al juego del polo.

Otro de los temas que preocupó a los encargados de redactar el primigenio reglamento fue la necesidad de precisar los términos lo mejor

posible. En tal sentido definen " tiro libre " como " el derecho privilegiado que tendrá un jugador para lanzar el balón libremente y sin obstrucción de niveles ", consagrando la distancia que deberán guardar los adversarios del ejecutante.

Es pertinente recordar aquí que, salvo en el tiro penal (Cfr R XIV), los compañeros del ejecutante podrán estar junto a él a la espera de la ejecución.

Un retoque importante se impuso a todas las reiniciaciones que se hacen con el pie - entre ellas claro está el saque de comienzo - al no exigirse más que para que el balón esté en juego en esos casos debe recorrer una distancia igual a su circunferencia.

Desde 1997 bastará con que la pelota sea tocada y se ponga en movimiento, tal como veremos al analizar la Regla XIII, requiriéndose como punto adicional en esta especial reanudación que el desplazamiento del balón sea hacia adelante.

Durante muchos años, el saque de comienzo no era un tiro que permitiera ganar un gol. Desde el punto de vista conceptual, entonces, era un tiro libre indirecto, que requería la intervención de un segundo jugador para legitimar un eventual tanto.

Sin embargo, en la anteriormente citada reforma de 1997, esta regla sufrió una modificación importante, al establecerse que a partir de ese momento el saque de inicio se había transformado en un *tiro libre directo* en sus efectos, ya que podía ser lanzado en forma válida hacia la valla adversaria, siendo innecesaria la intervención de un segundo jugador en el trayecto.

Ni antes ni ahora, por supuesto, es posible marcar gol en contra de saque de comienzo, en virtud de que si el balón es lanzado hacia la propia valla en circunstancias de inicio o reinicio desde el punto central *nunca ha entrado en juego*, por lo cual se volverá a sacar desde el medio.

Finalmente debemos anotar que, desde 1863 hasta la época del fútbol moderno, el ganador del sorteo elegía el campo y el perdedor ejecutaba el saque. Posteriormente, el ganador podía escoger entre elegir campo o sacar. A partir de las reformas de 1997 se ha vuelto a la tradición del viejo concepto, y hoy día quien resulte favorecido en el sorteo tendrá que elegir la dirección en la que atacará en ese período - es decir, elegirá campo -, reser-

HISTORIA DE LA REGLA IX

BALÓN EN JUEGO O FUERA DE JUEGO

Hasta en los más lejanos reglamentos podemos remontar la idea de que las marcas obligatorias del campo de juego forman parte del mismo. El cuerpo codificado más antiguo, el de 1863, si bien no las menciona explícitamente, hace referencia a ellas en dos de sus artículos.

Mientras que el artículo 9 dice que cuando la pelota haya "salido de la línea de toque" será devuelta a la cancha con las manos o con un puntapié, el 11 se refiere a "cuando la pelota cruce la línea de gol". Concluimos entonces que existían las líneas y no sólo los banderines encargados de señalar el perímetro de la cancha.

A pesar de su trascendencia, el concepto según el cual las líneas son parte del campo y, por lo tanto, todo lo que ocurra sobre una marca obligatoria debe considerarse como sucedido dentro de ella, no fue incluido en la ley hasta 1997, cuando tardamente se incorporó a la Regla I. Hasta entonces no era más que una decisión de la Regla VII emanada de la IB '7.

La segunda consideración, según la cual era decisión del árbitro cuándo interrumpir el partido - dejando de esta manera fuera de juego el balón -, ya la hemos desarrollado en el Regla V. Recordemos que en un principio los jueces no poseían la facultad de detener el juego más que circunstancialmente, interviniendo sólo en caso de ser solicitados.

El concepto primigenio de considerar las marcas como parte interior del campo y a los árbitros "elemento aire" también condiciona todo lo referido a los rebotes sean estos en postes, banderines o árbitros.

Finalmente, en el renovado reglamento de 1997 desapareció la

repetición de una cláusula que estipulaba que el balón seguía en juego "mientras no se adoptase una decisión sobre una supuesta infracción de las Reglas del juego". Esto representaba una mera vuelta de tuerca al concepto ya desarrollado y vigente tanto antes como ahora, sobre el poder de los árbitros para interrumpir el juego.

Como puede apreciarse es ésta una regla de carácter aclaratorio sobre conceptos fijados por otras, y por ello cuenta con poco desarrollo histórico.

HISTORIA DE LA REGLA X EL GOL MARCADO

Sin la intención de remontarnos a las extrañas y múltiples manifestaciones de juegos existentes en la antigüedad para dar antecedentes de nuestro deporte, como hacen algunos historiadores del fútbol, nos parece funcional a esta regla relatar algunos detalles sobre una actividad practicada en China hacia el año 100 de la era cristiana.

El recuerdo lo traemos porque es lo más pretérito que encontramos referido a la concreción del gol. El nombre que se le daba entonces era Tsu Chu, cuya traducción es "golpear con el pie a una pelota hecha con trapo y rellena de estopa". Dice la leyenda que todos los años, en ocasión del onomástico del Emperador, se celebraba un juego en el que se plantaban dos cañas de más de diez metros de alto, adornadas con sedas de vivos colores. Entre ambas se extendía una red de seda con una abertura de casi cuarenta centímetros de diámetro en el centro. El juego consistía en lograr que la pelota pasase por la abertura mediante puntapiés, resultando ganador quien lo lograra mayor cantidad de veces. Si se acepta el origen común del rugby y el fútbol veremos en el ejemplo recién relatado la sustentación de la evolución en materia de diseño de vallas o arcos.

El primer reglamento unificado de 1863 - que ya referenciamos en numerosas reglas anteriores - marcaba en su primer artículo, luego de determinar las medidas del campo, que los arcos debían estar configurados por dos postes clavados verticalmente a 8 yardas (7,32 metros) el uno del otro y sin cinta ni travesaño que los uniera.

Se consagraba de esta manera el viejo precepto del rugby según el cual los arcos no tenían límite de altura, prolongándose hacia el infinito el largo de los postes. Se dice que poco después de esta decisión el por

entonces presidente de la Football Association, Mr. Arthur Pombec, relató que durante un partido, ante un remate a la valla, la pelota se elevó casi treinta metros, aparentemente entre la línea hacia el infinito marcada por los postes. No existiendo todavía la figura del árbitro se decidió preguntar la opinión a cada espectador (imaginen lo disparatado de la solución en la actualidad) para zanjar la agria disputa que ocasionó el incidente.

El hecho conmocionó de tal manera a los propulsores del naciente juego que en la primera reforma del reglamento, en 1866, se resolvió que el gol quedaría marcado cuando el balón pasara entre los postes y por debajo de una cinta fijada a ellos a 8 pies (2,44 metros) del suelo.

Según algunos historiadores fue recién en 1895 cuando el travesaño tal como lo conocemos hoy reemplazó en forma permanente a la cinta. Para mayor información recomendamos releer la parte histórica de la Regla I. Apuntemos como curiosidad que las medidas internas de los arcos no han variado desde entonces.

El artículo 4 del Reglamento de 1863 aclaraba que la validez del gol se daría sólo si no se utilizaban las manos para impulsar la pelota. Debemos recordar que en esa época el uso de los manos y brazos estaba permitido para jugar el balón en determinadas circunstancias.

Sin embargo, el RF mantuvo por bastante más de un siglo esa cláusula en esta regla, repitiéndose permanentemente que el gol sólo sería válido si la pelota ingresaba al arco sin haber sido "llevada, lanzada o intencionalmente golpeada con la mano o el brazo por cualquier jugador del bando atacante".

Si bien en nuestro Reglamento del Fútbol Razonado editado por AFA en enero de 1986, no hicimos tanta investigación histórica de los textos reglamentarios, nos preguntábamos por qué la ley "hace especial hincapié en la no validez del acto de utilizar manos o brazos por parte de atacantes y - en cambio - no dice que tampoco será válido un tanto ganado como consecuencia de otra acción ilícita cualquiera". Ahora sabemos la respuesta a nuestro interrogante: era un simple recordatorio relacionado con las viejas prácticas.

En 1997, al redactarse el nuevo RF, también se notó que el mensa-

je de la IB era incompleto, cambiándose en ese momento el concepto, ampliando la idea hasta decir que para que un gol sea válido no deben existir infracciones previas *de ningún tipo* por parte de los atacantes.

En el mismo acto se eliminaron las tres decisiones de la IB referidas a esta regla. Sin embargo, teniendo en cuenta que durante muchos años acompañaron al texto legal y que sus contenidos no fueron desmentidos ni modificados, nos permitimos un breve repaso de ellos.

El primer concepto tenía que ver con la definición según la cual marcar más goles que el rival es el único medio autorizado para consagrar al ganador de una competencia.

La particularidad e importancia del siguiente párrafo estaban dadas al eliminar la posibilidad del árbitro de prejuzgar sobre hechos no concretados. Por ejemplo, no podrá ser concedido un gol si la pelota es detenida por algún cuerpo extraño en su camino hacia la meta; la única solución es cortar el juego donde se produzca el contacto y reiniciar con bote a tierra (pique) (Cfr. Guía de Preg. y Resp. FIFA Nr. 1 R X).

Finalmente, la tercera decisión se refería a la posibilidad de que el contacto con la pelota por parte de un espectador - podríamos ampliar y decir cualquier persona ajena al partido - sólo la intercepte a medias y ésta penetre en el arco. Esta circunstancia obligará al árbitro a invalidar el tanto y reiniciar con bote a tierra (pique) en el lugar del impacto. Sin embargo, si el objeto extraño no logra rozar la pelota camino al arco, el árbitro dará validez a la jugada y convalidará el gol.

Revivamos este último caso con un interesante ejemplo argentino. En la década de 1980 se desarrollaba un partido decisivo entre San Lorenzo de Almagro y Newell's Old Boys, en campo de Huracán.

En las postrimerías del partido, con el resultado en cero, el equipo visitante logró salir en un rápido contraataque que terminó con un tiro cruzado hacia el arco local. Ya superado el golero de San Lorenzo y con la pelota a punto de cruzar la línea de gol sorprendentemente ingresó al campo una persona encargada de alcanzar los balones al juego intentando sin éxito rechazarla.

El árbitro del encuentro, Raúl Marsiglia, convalidó el gol e hizo detener al intruso con las fuerzas de seguridad. Si el extraño hubiera llegado a tocar el balón, el tanto no podría haberse convalidado.

Esta situación provocó un gran debate en Argentina relativo a los autorizados a devolver al campo las pelotas que salieran de él. El resultado fue la creación del cuerpo de "Menores Alcanza Balones" (MABS) por iniciativa de Alberto Mórtola, por entonces asesor de la Escuela de Árbitros.

HISTORIA DE LA REGLA XI EL FUERA DE JUEGO

Estamos ante la regulación del "fuera de juego", que ya existiera en esa extraña mezcla de fútbol y rugby, precursora del juego moderno. En los ámbitos estudiantiles donde este deporte iba tomando forma ya se estipulaba esta regla dentro de los Códigos de honor escolar.

El Reverendo J.C Thring, profesor en el Uppingham School y uno de los primeros codificadores, mencionaba a mediados del siglo XIX que un jugador se encontraba fuera de juego cuando se hallaba "delante del balón y en dirección a la meta contraria".

En el conocido Código de Eaton, promulgado en 1862, se denominaba "hipócrita" a cualquier jugador que se encontrara frente a la valla adversario con cuatro o menos contrarios en el camino.

Un año más tarde, la Football Association incluye el fuera de juego (out of play) dentro de sus reglas universales, aunque con un concepto mucho más amplio que el promovido por Eaton.

A partir de entonces, el punto 6 del nuevo reglamento explicitaba que un atacante quedaba en esa situación cuando recibía la pelota de un compañero que estaba detrás de él, sin considerar el número de adversarios que debía haber entre aquél y la valla rival.

Recién en 1870 se determinó en tres hombres la cantidad de defensores que habilitan al atacante adelantado respecto al balón, y diez años más tarde comenzaron a surgir las excepciones que anulan la infracción. A partir de entonces ya no se encontraría en esa posición sancionable aquel jugador que recibiera la pelota directamente de un saque de meta o si el último en tocarla fuera un adversario.

Al año siguiente ya no se consideraba dentro de la infracción en la mitad propia del campo, lo que motivó la necesidad de contar con una

línea clara que diferenciara ambos terrenos

En la primera década del siglo XX, concretamente en 1907, la incipiente International Board introdujo el concepto de *la influencia*, que le da a esta regla un matiz propio. A partir de esta interpretación, no podía sancionarse al jugador adelantado si no sacaba ventaja de su posición, influía en el juego o molestaba a un adversario.

Asimismo, se aclaraba definitivamente que el momento de juzgar la infracción era cuando el balón partía de un compañero y no cuando el otro lo recibía.

Si hubo un país que se dedicó al estudio de esta regla fue Escocia. En 1912 propusieron a la International Board una importante enmienda que consistía en reducir a sólo dos la exigencia de la cantidad de defensores entre el atacante y la línea de meta adversaria. Sin embargo, los distintos sectores del fútbol deliberaron ampliamente la propuesta, no lográndose una respuesta definitiva hasta 1925. Guillermo Jordán, primer analista del reglamento en nuestro país, rechazó de plano la propuesta, mientras que el británico James Contrell fue al extremo de pedir directamente la eliminación de esta regla.

En tanto, la Federación Escocesa llevó nuevas inquietudes y pidió el trazado de una línea paralela a la de meta de 40 yardas (36,50 mts) en cada mitad del campo, conformándose de esa manera dos zonas más cercanas a las vallas. Únicamente allí se consideraría la posibilidad del fuera de juego.

Como dijimos, recién el 13 de junio de 1925, sesionando en París, la I.B. descarta el rediseño de las zonas y fija en sólo dos el número de defensores para el fuera de juego, quedando así modificado el artículo 6 del Reglamento. Al año siguiente, la nueva regla entró en vigor en el fútbol argentino.

Esta reforma fue muy importante, pues cambió tácticas y costumbres del fútbol, dando lugar a una nueva disposición en el campo y en el juego que no tardó en extenderse al resto del mundo, mejorándose tanto la calidad como la cantidad de los goles convertidos.

Sin embargo, no era suficiente para convencer a los reformistas y los escoceses desde 1949 aun insisten con su método de "parrilla", como se conoció a su novedosa reforma para el fuera de juego. En ese

mismo año la Asociación de Árbitros de Londres pidió la eliminación del fuera de juego pero tampoco fue escuchada.

Dos años más tarde el mismo grupo resucita el viejo proyecto de reducción de la zona a considerar para esta infracción a un rectángulo derivado de la prolongación del área penal paralela a la línea de meta, extendida hasta las líneas de banda. Nuevamente chocaron con la negativa general.

1952 será el año de las novedades. Comenzará Italia jugando un partido aplicando en el primer período la ley del fuera de juego, mientras que en el segundo se dejaba sin efecto. El partido, dirigido por Dattilo, no fue bien visto y el proyecto se archivó al finalizar el encuentro. Sin embargo, el ímpetu itálico es aprovechado por los escoceses, que realizan varios partidos con su método "parrilla". Los franceses no podían ser menos y se pliegan al pedido de abolición de la ley.

Hace algunos años se jugaron algunos partidos disminuyendo la zona del fuera de juego a los últimos 16,50 mts, pero se ha impuesto el criterio de tener en cuenta mayoritariamente todo lo que ha colaborado para el desarrollo del juego esta polémica ley.

La última reforma aceptada fue la que habla del atacante que esté situado a la misma altura que los dos últimos defensores. Hasta 1990 esto se resolvía con fuera de juego, pero desde entonces es considerado habilitado si no está *más cerca* de la línea de meta adversaria que ellos.

Para finalizar digamos que este concepto del jugador adelantado y en posición prohibida se encuentra también en el hockey sobre césped y en el fútbol americano, el canadiense, el australiano y hasta el galés.

HISTORIA DE LA REGLA XII FALTAS E INCORRECCIONES

La metamorfosis lenta y paulatina del fútbol, desde sus violentos inicios hasta la elegancia del juego actual, convierte en una difícil tarea intentar un relato cronológico en lo referido al desarrollo de las infracciones.

En la época del primer Reglamento reconocido, el de 1863, si bien había una base común de acción existían divergencias sobre la manera en que debía conducirse la pelota, el empleo de las manos en el juego, la práctica de la carga, la zancadilla e incluso los puntapiés en las canchallas.

Pruebas al canto: para 1878 un jugador podía ser cargado desde atrás si con ello impedía al rival llegar a la pelota; hoy, toda carga aplicada con imprudencia o fuerza desmedida se considera en falta. El artículo décimo de aquel reglamento prohibía realizar zancadillas y golpear con el pie a los adversarios, así como utilizar las manos para contenerlos o empujarlos.

Por su parte, el artículo undécimo no permitía el uso de las manos para levantar la pelota del suelo. Dicha premisa de no poder marcarse gol válido lanzando la pelota al arco con las manos estuvo explicitada en el Regla X del RF hasta hace pocos años, tal como lo vimos en el acápite respectivo. De acuerdo a algunos autores, entre los que se cuenta Salustiano González, fue en 1869 cuando se prohibió jugar la pelota con las manos a los jugadores de campo.

Será en 1937 cuando la IB nombrara a su secretario Sir Stanley Rous, destacado ex árbitro internacional inglés, como coordinador del nuevo ordenamiento de las reglas, en la que participaron activamente los secretarios de las distintas asociaciones británicas.

Reunida en Dublín al año siguiente se aprobó la nueva redacción, que dividía el reglamento en 17 leyes, y subsistió hasta 1997, aunque el último ordenamiento respetó el trabajo original y el número de reglas. En ambos casos la regla que describe las "Faltas e incorrecciones" tiene el duodécimo lugar y describe las faltas en forma taxativa y sumamente clara, diferenciando en forma notoria las que tiene por penalización el tiro libre directo de las que generan tiro libre indirecto.

Eran las primeras nueve en total y requerían que se las hubieran cometido intencionalmente, desapareciendo en 1995 este requisito de casi todas, excepto la referida para la infracción de mano. En ese año se reemplaza la intencionalidad en los primeros seis puntos por el concepto de imprudencia o exceso de fuerza por parte del jugador, o por la simple verificación de la infracción en tres de ellas (Ver Anexo "El fútbol y su tiempo de cambio").

Hace casi diez años, en 1994, aparece una décima acción convertida en descripción de falta. La misma aún se mantiene hasta hoy como séptima en el orden numeral. Es aquella referida a aquél jugador que, yendo en procura del balón, toca primero al rival y lo derriba.

Durante el primer año de vigencia la infracción no fue comprendida y se la castigaba sin considerar el requisito de la intencionalidad, por entonces insoslayable. Sin embargo, actualmente se la considera viable y aplicable a las faltas de mera objetividad.

En el análisis de la presente Regla podrán estudiarse minuciosamente algunas infracciones tales como la entrega deliberada del balón con el pie a su propio arquero, la transformación de los cuatro pasos en los seis segundos e incluso el "último recurso" como causal de expulsión.

La misma denominación de la Regla se alteró con el tiempo y actualmente retomó su título original de "Faltas e incorrecciones" luego de un pequeño lapso en que se denominó "Faltas y conducta antideportiva".

HISTORIA DE LA REGLA XIII TIROS LIBRES

Los tiros libres no siempre fueron motivados por infracciones. En el artículo octavo del Reglamento de 1863 se establecía que si un jugador tomaba la pelota en el aire con sus manos tendría derecho a un tiro libre a ser ejecutado con el pie desde el lugar donde la tomó, luego de haber clavado allí su taco para marcar el sitio exacto. Para la ejecución era dueño de tomar la distancia que quisiera y los adversarios no podían sobrepasar la marca del taco hecha en el suelo hasta que se lanzara el tiro.

De allí el nombre de *tiro libre*. Es la posibilidad de lanzar la pelota con el pie, sin obstáculos.

Muchos autores consideran la limitación de los los adversarios de acercarse a la pelota en el momento de la ejecución como el antecedente inmediato a la reglamentación actualmente vigente, que obliga a guardar una distancia de 9,15 metros.

Esta distancia tiene una pequeña historia propia. La precisión de la medida le viene a través del Reglamento de la Football Association de Sheffield, sancionado en 1864. Allí se establecía que al momento de la ejecución de un tiro libre, los rivales debían colocarse a no menos de seis yardas (5,48 metros) de la pelota.

En este compilado legal el tiro libre era claramente utilizado como castigo para las infracciones, y no sólo para ciertas reanudaciones. La Football Association de Londres incorporará estos conceptos en 1872 y dos años más tarde, surge en el texto de la ley una interesante definición de lo que debe considerarse tiro libre.

Se lee textualmente: Es un puntapié aplicado a la pelota en la dirección que le plazca al jugador que lo ejecuta y siempre que la pelota esté

en el suelo.

Recién en 1912 se cambió la distancia de seis a diez yardas (9,15 metros) transformando este requisito - que hasta entonces se exigía sólo en el saque de comienzo - en la mínima distancia ante cualquier reiniciación de juego *hecha con el pie*. Actualmente esta exigencia está en vigencia.

Otro aspecto a destacar de la historia de esta regla es el referido al momento en que la pelota vuelve a ponerse en juego tras una reanudación efectuada con el pie.

Durante muchos años el balón volvía a estar en juego en estos casos cuando recorría una distancia igual a su circunferencia, razón por la cual no era suficiente con tocarlo o ponerlo en movimiento.

Este concepto ha variado recién en 1997 y en la actualidad alcanza para declarar el balón nuevamente en juego tras una reanudación *con el pie* el acto de tocarlo y que se mueva.

Sin embargo, esta modificación aún no fue asumida por grandes sectores del público e, inclusive, del periodismo, que sigue hablando de la "vuelta sobre su circunferencia", lo que exigiría que el balón recorriera de 68 a 70 centímetros antes de estar en juego nuevamente.

El cambio reglamentario antedicho alcanza, además de a los tiros libres, a los saques de comienzo, de esquina y hasta a los tiros penales, no haciéndose extensivo al saque lateral, ya que éste tiene su propia exigencia y se efectúa con las manos (cfr. R XV).

Finalmente, recordemos un ejemplo interesante que se planteó en la década de 1980, cuando en el estadio argentino del Club Estudiantes de la Plata el entonces árbitro internacional Ricardo Calabria anuló un gol del equipo local aduciendo que al ejecutarse un tiro libre en pase a un compañero que remató al gol, la pelota no había recorrido una distancia igual a su circunferencia. Con la reglamentación actual, el tanto habría sido incuestionablemente válido.

HISTORIA DE LA REGLA XIV EL TIRO PENAL

A consecuencia de la mayor injerencia de la FIFA en la International Board, el reglamento ha evolucionado, notándose una agilización antes desconocida, en las últimas décadas.

Aunque muchas de las recientes reformas no eran en principio significativas, la mayoría de ellas se hicieron con la intención de mejorar las condiciones de vistosidad o continuidad del juego. Sin embargo, hubo algunas que constituyeron verdaderos hitos al conferir mayor seguridad personal a los jugadores.

Tal el caso de la creación del tiro penal, al que algunos - entre los que nos contamos - le adjudicamos una función de suma importancia para la supervivencia del fútbol como deporte, que a fines del siglo XIX era opacado en gran medida por la violencia que generaba y sus desagradables consecuencias.

En el nacimiento de este deporte no existía el tiro penal y su implementación, en palabras del destacado periodista deportivo e investigador del juego el argentino Salustiano González, "salvó vidas". Respetuosamente agregamos: "y salvó a este deporte".

Para 1890 el fútbol ya formaba parte de las preferencias deportivas de la clase baja británica, a la vez que gozaba de estima por parte de los otros estamentos sociales del Imperio, pero se había vuelto tan violento que en ocasiones resultaba letal.

Es en 1891 cuando la International Board toma un proyecto de la Asociación Irlandesa e instrumenta el área penal como demarcación obligatoria. Se traza entonces una línea paralela a la línea de meta en el interior del campo, la que unía ambas líneas de banda a 12 yardas (11 mts.) de aquélla.

Así, se delimitaba un rectángulo en cuyo interior se efectuaría un tiro libre original y singular, en caso se producirse allí algunas de las faltas enumeradas en la Regla X del RF vigente en aquellos años.

Así nació el tiro penal. Las infracciones a ser consideradas eran la zancadilla, el sujetar a un adversario o jugar la pelota con la mano. El castigo inédito consistía en un tiro libre directo a ejecutarse libremente sólo con el arquero rival frente al lanzador, tras apoyar el balón sobre la nueva línea en donde eligiera el ejecutante.

Se podía marcar gol en forma directa y el lanzador no podía volver a tocar la pelota una vez ejecutado el tiro, hasta que lo hubiera hecho otro jugador. Por su parte, el arquero rival debía mantenerse sobre la línea de meta entre los postes, pudiendo adelantarse posteriormente hasta 6 yardas (5,5 mts) procurando interceptarla. Finalmente, el período de juego podía prolongarse para proceder a su ejecución.

El novedoso castigo se aplicó en forma rigurosa y logró su objetivo, disminuyendo en gran medida las lesiones que se ocasionaban cerca de las vallas, cuando los defensores querían evitar de cualquier modo que su arco fuera vulnerado.

Las formas y dimensiones del área mayor, hoy llamada de penal, se fue modificando con el paso del tiempo según se ha visto en la historia de la Regla I. Los observadores de la IB concluyeron que las infracciones que se producían en el área penal se ubicaban geográficamente en las cercanías de las vallas, dibujándose en 1902 el área penal como hoy la conocemos (cfr. R I).

El concepto de la intencionalidad "comprobada" por el árbitro en la acción de los jugadores, si bien no fue demasiado afortunada, persistió más de un siglo, quedando circunscripta a la infracción de "mano" recién en 1995 (cfr. R XII).

Fue también en 1902 cuando se determinó que la pelota debía ser apoyada sobre un punto único, denominado punto penal, que debía ser lanzada hacia delante y que el arquero debía permanecer hasta su ejecución sobre la línea, mientras que todos los otros jugadores estarían fuera del área penal.

Sin embargo, hubo medidas transitorias sobre el lugar en que debía permanecer el arquero, estando vigente por muchos años la obligación

según la cual el mismo no podía desplazarse - ni siquiera separar los pies del suelo - hasta que el tiro se lanzara.

Los arqueros han logrado recientemente una pequeña reivindicación al poder despegar los pies del suelo antes del remate, pero sólo pueden esperar la ejecución del penal estando de frente al lanzador.

Hacia 1995 se decidió que los compañeros y adversarios del ejecutante deben ubicarse no sólo fuera del área y a una distancia no menor a los 9,15 metros de la pelota, sino que además deben hacerlo *detrás de la línea de la pelota*.

Todo lo referido a la "Ejecución de tiros desde el punto penal" será desarrollado en un Anexo.

HISTORIA DE LA REGLA XV EL SAQUE DE BANDA

La presente regla se refiere al saque de banda y sobre su interesante historia se tienen suficientes antecedentes como para seguir detalladamente su evolución. A pesar de ello aun hoy presenta controversias manifiestas, siendo común que en las reuniones anuales de la IB siempre alguien intente cambiarle una parte.

El principal factor de discusión está relacionado con la *forma de reanudarse el juego* prescripta en la ley, es decir con las manos, que algunos quieren modificar para que sea un tiro libre indirecto.

En las ya nombradas Reglas de Cambridge, consideradas por muchos estudiosos como las más prestigiosas de su tiempo, el artículo noveno marcaba la fórmula para reiniciar el juego cuando la pelota trasponía una de las líneas de banda.

En esos casos, decía, el primer jugador que tomara el balón fuera del campo de juego, podía devolverlo indistintamente ya fuera con las manos como con los pies.

El concepto según el cual cualquier jugador devolviera la pelota al juego, sin dar importancia a cuál de los equipos la hubiera arrojado afuera, fue recogido por la Football Association de Londres al sancionar el Reglamento de 1863, aunque estableció como norma que el saque debía realizarse *sólo mediante el uso de las manos*.

Este precepto de la ley, basado en la idea de que el juego fuera reanudado lo más rápido posible, daba lugar muchas veces a luchas encarnizadas entre los jugadores para apoderarse de la pelota y volver a lanzarla al juego, siempre dándole una dirección acorde a sus conveniencias.

Sobre estas grescas hay muchas crónicas de la época, pero lo cierto es que quien lograba hacerse con ella la devolvía presuroso al inte-

rior del campo, mediante una o las dos manos indistintamente.

Diferente era la situación para aquellos partidos amparados bajo las Reglas de Sheffield. Allí tenían una solución absolutamente distinta para el saque de banda, incluyendo por primera vez un concepto que ha perdurado en el tiempo: *el saque de banda debía realizarlo un jugador del bando contrario al que había lanzado el balón fuera del campo*, agregando que la reanudación debía efectuarse con los pies.

Diez años más tarde, en 1873, las asociaciones de Londres y Sheffield lograron llegar a un acuerdo intermedio entre ambas posturas, dejando conforme a todos y permitiendo que comenzaran a disputarse encuentros entre los equipos afiliados a cada una de ellas.

Así fue como la redacción del artículo sobre saque de banda dijo: "Cuando la pelota haya salido del campo, un jugador del equipo contrario a aquél que la sacó afuera, la arrojará con sus manos desde el punto de la línea de toque por donde salió, en dirección y en ángulo recto a la línea lateral de enfrente. Ningún jugador podrá colocarse a menos de seis yardas (5,48 metros) del que la lanza y no estará en juego hasta que haya tocado el suelo. El jugador que realice el lanzamiento no podrá volver a tocar la pelota hasta que lo haya hecho otro jugador".

La controversia original entre el lanzamiento con las manos o con los pies quedó así postergado para más adelante. En nuestros días todavía hay numerosas opiniones que defienden la posición de que el saque de banda se ejecute con los pies.

En 1878 se dispuso que el balón podía ser lanzado en cualquier dirección y en la primer reunión de la International Board, cinco años más tarde, se resolvió que *la pelota debía ser lanzada a la cancha con ambas manos y por encima de la cabeza, con los pies juntos y pisando la línea de banda*.

En el mismo momento aparece un castigo para aquel que cometa fallas en la forma de ejecutar el saque. Quien incurriera en ellas generaría un tiro libre indirecto en contra de su equipo, a ejecutarse desde el lugar de aquel. Esta forma de castigo se mantiene vigente entre 1882 y 1931, cuando la IB anula el tiro libre indirecto como sanción ante la falta e introduce una original forma de solución: *cuando un jugador ejecute mal un saque de banda, su equipo se verá castigado con la pérdida de la posibi-*

lidad de efectuar nuevamente la reanudación, la que quedará en poder del equipo rival.

Estamos ante un caso único en el reglamento, una ingeniosa forma de sancionar a quien no cumplió con las formalidades prescriptas en la ley.

Téngase en cuenta que en el acuerdo Londres - Sheffield que transcribimos más arriba, aparece un aspecto que luego desapareció de la ley. Es el referido a que al ejecutarse un saque de banda, los jugadores del equipo rival deben mantenerse a una distancia de 6 yardas de quien lo realiza.

¿En qué momento desaparece del Reglamento la exigencia de la distancia? No hay evidencias serias al respecto; lo que sí sabemos es que en 1931 la Asociación Galesa presentó un proyecto para ampliar esa distancia a 15 yardas (13,65 metros), el que fue rechazado por la IB.

Durante muchos años este aspecto de la ley quedó en blanco, y la doctrina sostenía que era suficiente para disponer la ejecución, que los rivales se hallaran a un metraje que no incomodara la libre disposición del jugador que efectuara el saque de banda.

Será recién en el 2005, que la IB resolvió en su sesión anual ordinaria ocuparse de este tema, resolviendo que a partir del 1 de julio de ese año, todos los rivales deberán respetar una distancia de dos metros respecto del ejecutante de un saque de banda, hasta que el balón esté nuevamente en juego.

El viejo dilema de si la reanudación debiera realizarse mediante un tiro libre indirecto o conservar el sistema actual de las manos, ha perdurado en el tiempo y es no sólo motivo de disputas entre autores, sino también fuente de proyectos de numerosas asociaciones que frecuentemente se le acercan a la IB.

Tan fuertes han sido algunos de estos proyectos, generalmente esgrimidos por asociaciones británicas representadas, que la IB ha resuelto más de una vez someter a prueba la moción. Así fue hace unos años, en un torneo juvenil de carácter mundialista, y hace poco en torneos de ascenso de la Asociación Belga de Fútbol.

Pero dichas tentativas han quedado en eso, ya que las pruebas no dejaron la sensación de producir consecuencias favorables para el fút-

bol. En tal sentido, los proyectos de reemplazo del uso de las manos por un tiro libre indirecto se han vuelto a archivar.

Intuimos, sin embargo, que los defensores de este cambio en el Reglamento, volverán a la carga con nuevos bríos tras dejar pasar algún tiempo.

HISTORIA DE LA REGLA XVI EL SAQUE DE META

La primera vez que un cuerpo legal adoptó una resolución sobre el saque de meta (goal-kick) fue en el artículo undécimo de las Reglas de Cambridge. Sin embargo, dicha legislación nos resulta absolutamente extraña con los parámetros modernos, dado que consideraba el derecho a la reanudación del juego exactamente *al revés* de las reglas actuales.

Sirva como ejemplo que si el último jugador en tocar la pelota antes de cruzar la línea de meta pertenecía al bando defensor, *a éste equipo le correspondía la reanudación con un tiro libre a ser ejecutado sobre la línea de meta, a la altura de la salida del balón*. Por su parte, en caso de que quien lanzara más allá de la mencionada línea de gol fuera un atacante, la acción lo haría acreedor de un tiro libre en su favor, a ejecutarse a una distancia de quince yardas (13,71 metros) del punto de la salida.

Al redactar su reglamento propio la Football Association de Londres comienza a reglar el saque de meta con una nueva normativa que tendrá vigencia entre 1863 y 1866. Ésta indicaba que el saque de meta debía ser lanzado mediante un tiro libre que *tomaba un defensor, desde el lugar opuesto al que había salido la pelota, independientemente de quién la había tocado en último término*.

Al poco tiempo la regla se modificó, disponiéndose que el saque de meta fuera realizado desde un punto ubicado a seis *yardas* (5,48 metros) de la línea de meta y por un jugador del *bando defensor*, sin interesar quien había tocado el balón antes de salir del campo. En conclusión, la reiniciación con saque de meta constituía un privilegio permanente del equipo defensor.

En 1870 la Football Association de Sheffield, por entonces rival de la de Londres, creó el saque de esquina (corner), que consistía en un

tiro libre a ser ejecutado por el bando atacante cuando el último jugador que tocara la pelota antes de traspasar la línea de meta fuera un defensor.

Tres años más tarde, al unificar ambas asociaciones sus reglamentos, la disposición de Sheffield se convierte en ley general. Vemos como tanto el saque de meta como el de esquina nacieron como tiros libres indirectos.

Durante muchos años, ante la ejecución de un saque de arco los defensores alcanzaban la pelota con el pie a sus arqueros, quienes tras dar algunos pasos la lanzaban al juego. Pero esto originaba numerosas lesiones para los guardavallas, que eran acosados y muchas veces maltratados por los adversarios que aprovechaban la actitud de los defensores.

Fue por ello que en la reunión de la IB realizada en Escocia en 1936, se prohibió la entrega de la pelota al propio arquero como consecuencia de un saque de meta, estableciéndose que en esta reanudación la pelota recién entraría en juego cuando fuera lanzada *directamente* más allá del área penal. Posteriormente, esta disposición se extendió a todo tiro libre a ejecutarse desde dentro del área penal propia.

Tres años más tarde la IB reunida esta vez en Niza, resolvió que quien lanzaba el saque de meta no podría volver a tocar la pelota antes que cualquier otro y, en caso de hacerlo, generaría un tiro libre indirecto en su contra.

Pasado el tiempo, la disposición de apoyar la pelota para ejecutar el saque de meta a la altura de su salida tuvo mayor alcance, permitiéndose que los defensores la ubicaran en el interior de su área de meta y en la *mitad correspondiente* al sector de su salida.

En 1993 se amplió el concepto de *zona libre* para ejecución del saque de meta y se resolvió que el defensor podría reanudar el juego colocando la pelota donde quisiera, siempre que respetase que fuera en el interior del área chica o de meta.

A partir de 1997 podrá marcarse gol válido en el arco adversario como consecuencia de un saque de meta, hecho que lo convierte conceptualmente en un tiro libre directo.

HISTORIA DE LA REGLA XVII EL SAQUE DE ESQUINA

La historia de esta regla, dedicada al saque de esquina, se encuentra íntimamente ligada con la de la anterior, razón por la cual consideramos importante releerla y tenerla muy presente para comprender la presente regla.

El saque desde el rincón de la cancha se hallaba instrumentado en las reglas de Sheffield, sancionadas en 1870. Las mismas estipulaban que cuando la pelota fuera lanzada más allá de la línea de meta por un defensor, un jugador del bando adversario ejecutaría un tiro libre desde el vértice más cercano de la cancha, no permitiéndose que los defensores se ubicaran a menos de seis yardas de la pelota.

Será tres años más tarde, al unificarse esta asociación con la de Londres, cuando el tiro de esquina se convierta en ley general. En 1874 se indicó que de saque de esquina no podía convertirse gol en forma directa y un año más tarde se reglamenta el área o cuadrante de esquina, donde debía apoyarse el balón para la ejecución. La medida de dicha área debía ser de una yarda (0,9144 metros) y se preveía la prohibición de retirar el banderín ante la ejecución.

Recién en 1924 la International Board modificó la resolución de 1874 y convirtió el saque de esquina en una reanudación con posibilidad de marcar gol válido en el arco adversario. De esta manera, lo elevó al rango de tiro libre directo.